

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

2076

Por José Luis Casís Pérez, con domicilio en Lardero Ctra. de Soria Km. 5 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV estación transformadora y línea de baja tensión en Leza de Río Leza, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.270.

Logroño, 8 de julio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2095

2074

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.243 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Eusebio Vallejo Iñigo, con domicilio en San Sebastián calle Eguía número 9-4." A, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de baja tensión en Nalda. Tendrá una longitud total de 56 m. con conductores de cable de aluminio con aislamiento en PRC en 3x35 + 1x54,6 mm² sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967. de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de julio de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2093

2098

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.220 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Fernando Sanz Flamentó y 4 más con domicilio en Alfaro, calle Juan Heredero núm. 8-5." E solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alfaro con conductores aislados en PVC de 1 KV de distintas secciones en cobre y fiador de acero galvanizado de 21,6 mm² sobre apoyos de madera.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967. de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de julio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2117

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica Martes, Jueves y Sábados
Depósito Legal: LO 1-1958
Imprenta Provincial
Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia